

Re: SOLICITUD CORRECCIÓN DE FICHA.

Desde Despacho 02 Sala Laboral Tribunal Superior - Caldas - Manizales <des02sltsclld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 08/09/2025 15:46

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (160 KB)

18598 - JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA.pdf;

Doctora:

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ

PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Por medio del presente, se da respuesta a lo dispuesto en el oficio CSJCAO25-1503 Manizales, agosto 13 de 2025 y se adjunta la corrección de la calificación solicitada.

Muchas gracias por su atención.

Despacho del Dr. William Salazar Giraldo
Sala Laboral - Tribunal Superior de Manizales

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 09:18 a. m.

Para: Despacho 02 Sala Laboral Tribunal Superior - Caldas - Manizales <des02sltsclld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CORRECCIÓN DE FICHA.

Cordial saludo.

Respetado doctor

WILLIAM SALAZAR GIRALDO

Magistrado

Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales

Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se solicita la corrección de una ficha de calificación del factor calidad (18598).

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.